



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Viernes 3 de marzo	Número 44

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 61. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 3 de febrero del año 2000. – La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos.: D.^ª Arabela García Espina, Presidente Accidental; D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y D. Manuel Aller Casas, Magistrado Suplente, siendo Ponente D.^ª Arabela García Espina, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 6 del año 2000 dimanante de juicio de cognición número 210/95, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 31 de julio de 1999, han comparecido, como demandantes-apelantes D. Félix Hornillos Polo y D.^ª María Hornillos Polo, vecinos de Roa (Burgos), habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado D. Francisco Javier Esgueva Díez; como demandados apelados D. Melchor Miravalles Aguado y D.^ª Dolores Miravalles Aguado, vecinos de Roa (Burgos), habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora D.^ª Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado D. Alvaro M. Ontoso Terradillos; como demandada-apelada D.^ª Inés de la Torre González, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de D. Efrén Arroyo Esgueva y defendida por el Letrado D. Andrés de las Heras de la Cal; no han comparecido los también demandados-apelados los herederos de D. Juan de la Torre, D.^ª Teresa Miravalles Aguado, D. Ismael, D.^ª María Vega, D.^ª Juana, D.^ª Cecilia y D. José M.^ª de la Torre, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima el recurso de apelación formulado por los actores D. Félix Hornillos Polo y D.^ª María Hornillos Polo contra la sentencia de fecha 31 de julio de 1999 dictada por la Sra. Juez del

Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, y con revocación parcial de la misma se constituye una servidumbre de paso para acceder a la carretera Roa-Encinas para todas las necesidades de las fincas de los actores que se describen en el hecho primero de la demanda con vía permanente de cuatro metros de anchura sobre la finca propiedad de D.^ª Inés de la Torre González y sus hermanos, finca catastral número 232 del Polígono 32 de Roa, antigua parcela número 59 en su linde con la antigua parcela 57, previo pago de la indemnización que se fije en período de ejecución de sentencia.

Se confirma la desestimación de la acción confesoria de servidumbre y no se hace imposición de las costas de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Ponente D.^ª Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos de D. Juan de la Torre, D.^ª Teresa Miravalles Aguado, D. Ismael, D.^ª María Vega, D.^ª Juana, D.^ª Cecilia y D. José María de la Torre, expido y firmo el presente en Burgos, a 14 de febrero del 2000. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200001002/1202. – 10.450

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200061/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 410/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Cristalglass, S.A.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Santos Román Espinosa, Tomás Santos Román Espinosa, Avelino Alonso Blaya, Francisco José Román García Carpintería Román, S.A.

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 410/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Cristalglass, S.A., contra Santos Román Espinosa, Tomás Santos Román Espinosa, Avelino Alonso Blaya, Francisco José Román García Carpintería Román, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo furgoneta marca Peugeot, modelo Partner, matrícula BU-7527-W. Tasado a efectos de subasta en 1.076.800 ptas.

Vehículo turismo, marca Renault, modelo 11 TSE, matrícula BU-9577-H. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200001000/1203. — 9.880

tos y Sistemas, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula BU-6297-V. Tasado a efectos de subasta en 1.023.200 pesetas.

Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta 1.8 D, matrícula BU-7926-W. Tasado a efectos de subasta en 307.700 ptas.

Dado en Burgos, a 10 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200001001/1204. — 9.880

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Economía y Hacienda

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan:

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200188/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 144/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Espray Burgos, S.L.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Industrias Solmar, T.S., S.L.

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 144/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Espray Burgos, Sociedad Limitada, contra Industrias Solmar, Tratamien-

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz. — V.º B.º el Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200001145/1239. — 6.555

* * *

ANEXO I. — RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

OFICINA LIQUIDADORA: Miranda de Ebro (Burgos).

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 16.266.774R Nombre: M.ª Lourdes Velasco Lasota	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 2.256/98
N.I.F.: 15.378.515W Nombre: Ana Luisa Rdguez. Alvarez	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 2.262/99
N.I.F.: 16.271.211E Nombre: Pedro M.ª Garrido Villar	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 1.044/99
N.I.F.: B48774236 Nombre: Coor. y Dir. Empresar., S.L.	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 490/99
N.I.F.: B29851151 Nombre: Lealco Inversiones, S.L.	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 858/99
N.I.F.: 12.154.999M Nombre: Desiderio Pérez Barrio	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 3.402/98

Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan:

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades

Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz. — V.º B.º el Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200001144/1240. — 6.555

* * *

ANEXO I. — RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

OFICINA LIQUIDADORA: Villarcayo (Burgos).

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 13.294.894C Nombre: M.ª del Mar Aguayo López	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 1.287/99
N.I.F.: 16.265.092K Nombre: Clemente Herrán Pajares	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 157/98
N.I.F.: 16.060.200J Nombre: Cristina C. Prades Coscollado	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 466/98
N.I.F.: 13.136.682W Nombre: M.ª Rosario Zamora Torre	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 712/98
N.I.F.: 15.326.717T Nombre: Eduardo Mardóñez Muñoz	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 905/99
N.I.F.: 72.160.080H Nombre: Francisco Gómez Ruiz	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 1.191/99
N.I.F.: 14.576.299A Nombre: José Angel Villamor Vivanco	Impuesto: T.P. y A.J.D. N.º Presentación: 1.548/99

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.725

Por la Junta Vecinal de Eterna, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.725, que afecta a 510 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Belorado, Eterna (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200000812/1261. — 3.420

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tobar, que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento

correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación o actualización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, se hace de febrero del 2000. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200001218/1223. — 3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Bortedo, con domicilio en Bortedo, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 1,00 l/seg. de agua de la fuente de Ageladero, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de los barrios de Antuñano, Bortedo y Bárcena.

Las aguas se captan en la fuente Ageladero mediante una arqueta, y son conducidas hasta el depósito La Rosa, de 120 m.³ de capacidad. De este depósito se distribuyen las aguas para Antuñano y Bortedo, y a un depósito de 20 m.³ de capacidad para el Barrio Las Bárcenas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas en Bilbao, c/ Gran Vía, n.º 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 13 de agosto de 1999. — El Secretario General. P.O. el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

9906694/1209. — 3.800

La Junta Mancomunada Tres Concejos, con domicilio en Bortedo, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 2,20 l/seg. de agua del arroyo Martinete, en Picuezo, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de Bortedo, Gijano y Santecilla.

Las aguas se captan del arroyo Martinete en el lugar de Picuezo, mediante una arqueta y son conducidas hasta una arqueta de derivación, de la que sale una tubería para el depósito Coronillos, de 18 m.³ de capacidad para Necedal. De la arqueta, sigue la tubería hasta otra que surte al depósito de Gijano, de 130 m.³ y otra tubería sigue hasta el depósito de Santecilla, de 120 m.³. De este depósito se distribuye agua también para Cayuela y El Berrón.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas en Bilbao, c/ Gran Vía, n.º 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 13 de agosto de 1999. — El Secretario General. P.O. el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

9906693/1208. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D.ª María Cea Goicocheta solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,18 l/seg. a derivar de los arroyos Fuente Hernando y Valdemanzano en el término municipal de Gredilla de Sedano (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo mediante una motobomba portátil que se colocará en la orilla de los arroyos e impulsará el agua hasta las parcelas que se quieren regar. La toma en el arroyo Valdemanzano únicamente se llevará a cabo de las sobrantes del abastecimiento de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y los documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 25 de enero del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000860/1206. — 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero del 2000, adoptó el acuerdo de la publicación de las plantillas de la Corporación:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Denominación	N.º de plazas		
	Ocupadas	Vacantes	
Grupo A):			
HABILITADOS DE CTER. NACIONAL	6	6	6
Secretario General	1	1	0
Interventor de Fondos	1	1	0
Tesorero	1	1	0
Vicesecretario	1	1	0
Viceinterventor	1	1	0
Vicetesorero	1	1	0
ESCALA DE ADMON. GENERAL	161	129	32
Grupo A):			
SUBESCALA A) TECNICA	32	26	6
CLASE TECN. ADMON. GENERAL	32	26	6
Técnico Jefe Servicio	1	0	1
Técnico Adjunto Jefe Servicio	1	0	1
Técnicos Jefe Sección	13	10	3
Técnico Adjunto Jefe Sección	17	16	1
SUBESCALA-GESTION	1	0	1
Técnicos de Grado Medio	1	0	1
Grupo C):			
SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	33	24	9
Adm. A. Gral., Jefe Negociado	23	21	2
Admtvos. Admón. General	10	3	7
Grupo D)			
SUBESCALA C) AUXILIAR	93	77	16
Auxiliar Atvo. Jefe de Grupo	2	2	0

Denominación	N.º de plazas			Denominación	N.º de plazas		
	Ocupadas	Vacantes			Ocupadas	Vacantes	
Auxiliares Admón.	86	70	16	Director Biblioteca Pública	1	1	0
Auxiliar Advo. Eventual	5	5	0	Director de la OMIC	1	0	1
GRUPO E):				Coordinador Cultural	1	1	0
SUBESCALA D) SUBALTERNIA	2	2	0	Jefe Gabinete de Alcaldía event. .	1	1	0
Subalternos Admón. Gral.	2	2	0	Técnico Superior en Análisis	1	1	0
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL .	541	459	82	Director Centro Informac. Juvenil .	1	1	0
SUBESCALA A) TECNICA	58	43	15	Grupo B):			
Grupo A):				Agente Igualdad de Oportunid.	1	0	1
CLASE TECNICOS SUPERIORES .	25	15	10	Técnico en Turismo	2	2	0
Letrado	2	1	1	Técnico Medio	3	0	3
Arquitecto	9	7	2	Técnico Medio en Análisis	1	1	0
Ingeniero Industrial	1	1	0	Técnico en Cultura	4	2	2
Ingeniero de Cam., Can. y Puertos	2	2	0	Ayudante de Archivo	2	2	0
Farmacéutico Laboratorio	1	1	0	Ayudante de Biblioteca	2	2	0
Químico Laboratorio	1	1	0	Animador Comunitario	7	6	1
Jefe Gabinete Prensa	1	0	1	Informador Documentalista	2	2	0
Economista	1	0	1	Técnico en Juventud	2	0	2
Técnico Organización y Psicología	1	1	0	Técnico Jefe de Almacenes	1	1	0
Asesor Licenciado en Psicología ..	3	1	2	Jefe Servicio Ext. y P. Incendios ..	1	1	0
Licenciado en Pedagogía	1	0	1	Coordinador de Acción Social	1	0	1
Licenciado en Derecho	2	0	2	Guía Turístico	2	0	2
Grupo B):				Grupo C):			
CLASE DE TECNICOS MEDIOS ...	28	23	5	Animador Cultural de Barrio	2	0	2
Aparejador	6	6	0	Informador Turístico	3	0	3
Técnico en Gestión Econ.-Financ.	1	1	0	Animador Juvenil	5	0	5
Perito Industrial	1	1	0	Especialista en Educación	3	0	3
Ingeniero Téc. Industrial	3	2	1	Grupo D):			
Ingeniero Téc. Obras Públicas	5	3	2	Auxiliar de Archivo	2	2	0
Asistentes Sociales	6	6	0	Auxiliar de Biblioteca	6	6	0
Trabajador Social	6	4	2	Grupo E):			
Grupo C):				Ayudante de Laboratorio	1	1	0
CLASE DE TECNICOS AUXILIARES	5	5	0	CLASE d) PERSON. DE OFICIOS	41	39	2
Capataz Agrícola	1	1	0	Grupo C):			
Delineante	3	3	0	ENCARGADOS	6	5	1
Ayud. Téc. Aux. Laboratorio	1	1	0	Celador Policía Urbana	1	0	1
SUBESCALA B) SERVICIOS ESPEC.	483	416	67	Encargado Conductores	1	1	0
CLASE a) POLICIA LOCAL	255	237	18	Regente Casa Consistorial	1	1	0
Grupo A: Intendente	1	0	1	Capataz Maquinaria Pesada	1	1	0
Grupo B: Mayor	2	2	0	Encargado Brigada Especial	1	1	0
Grupo C: Inspector	5	2	3	Encargado Alumbrado Eléctrico ...	1	1	0
Grupo C: Subinspector	10	7	3	Grupo D):			
Grupo D: Oficial	24	20	4	OFICIALES	20	19	1
Grupo D: Policía	213	206	7	Conductor de primera	1	1	0
CLASE b) EXTINCION INCENDIOS	126	105	21	Oficial Mecánico Conductor	15	14	1
Grupo C: Suboficial	1	0	1	Oficial Jardines	2	2	0
Grupo C: Sargentos	7	6	1	Oficiales	2	2	0
Grupo D: Cabos	13	13	0	Grupo E):			
Grupo D: Cabo Centralita	6	0	6	AYUDANTES	7	7	0
Grupo D: Cabo-Conductor	1	1	0	Ayudantes Jardines	7	7	0
Grupo D: Bomberos Primera	1	1	0	Grupo E):			
Grupo D: Bomberos	78	67	11	GUARDAS	3	3	0
Grupo D: Bomberos Conductor	19	17	2	Celador Guarda Nocturno	1	1	0
CLASE c) DE COMETIDOS ESPEC.	61	35	26	Guarda del Cementerio	2	2	0
Grupo A):				Grupo E):			
Técnico Jefe de Serv. Sanidad	1	0	1	OPERARIOS	5	5	0
Archivera Bibliotecaria	1	1	0	TOTAL PLANTILLA	708	594	114

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones
SECRETARIA GENERAL								
1	Secretario General	121.01	30	4.511		A	3001	Nota 1
1	Vicesecretario	121.01	28	4.194		A	3001	Nota 2
3	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054	
ADMÓN. POLICIA LOCAL								
1	Jefe de Sección	222.01	24	2.181		A	3051	
2	Jefe Negociado	222.01	20	895		C	3053	
1	Administrativo	222.01	17	433		C	3053	
7	Auxiliar	222.01	14	398		D	3054	
EXTINCION DE INCENDIOS								
1	Jefe	223.01	26	—		B	3057	
1	Suboficial	223.01	22	1.655		C	3069	
7	Sargento	223.01	20	1.461		C	3070	
1	Cabo-Conductor	223.01	16	1.109		D	3071	
6	Cabo-Centralita	223.01	16	1.022		D	3071	
13	Cabo	223.01	16	1.022		D	3071	
19	Bombero-Conductor	223.01	14	1.022		D	3072	
79	Bombero	223.01	14	900		D	3072	
1	Auxiliar	223.01	14	398		D	3054	
POLICIA LOCAL								
								Nota 4
1	Intendente	222.01	26	2.444		A	3060	
2	Mayor	222.01	24	2.178		B	3061	
1	Inspector de Tráfico	222.01	22	2.074		C	3062	
4	Inspector	222.01	22	1.676		C	3062	
10	Subinspector	222.01	20	1.580		C	3063	
2	Oficial P. Admtva.	222.01	16	1.460		D	3064	
2	Oficial de Tráfico	222.01	16	1.420		D	3064	
1	Oficial Grúa y ORA	222.01	16	1.420		D	3064	
19	Oficial	222.01	16	1.120		D	3064	
34	Policía Barrio	222.01	14	950		D	3065	
22	Policía de Tráfico	222.01	14	1.300		D	3065	
5	Policía Grúa y ORA	222.01	14	1.300		D	3065	
14	Policía Admtva.	222.01	14	1.380		D	3065	
130	Policía Operativa	222.01	14	1.020		D	3065	
9	Policía U. Gestión	222.01	14	900		D	3065	
1	Jefe Ngdo. Regul. Tráfico	222.01	20	1.443		B	3057	
1	Aux. Admtvo. Regul. Tráfico	222.01	14	398		D	3054	
SEC. INGENIERIA DE CAMINOS								
2	Jefe Sección	432.01	24	2.552		A	3056	
1	Adj. J. Sección	432.01	22	1.947		B	3057	
1	Téc. J. Alm. y T.	121.01	20	1.443		B	3057	
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.443		B	3057	
1	Jefe Negociado	432.01	20	895		C	3053	
1	Capataz agrícola	432.01	17	792		D	3075	
1	Encarg. Br. Esp.	432.01	17	790		D	3075	
1	Cap. Maq. Pesada	442.01	14	802		D	3075	
1	Celador P. Urbana	442.01	17	790		D	3075	
2	Oficial Jardines	432.01	14	563		D	3076	
2	Oficiales	432.01	14	563		D	3076	
7	Ayte. Jardines	432.01	13	493		E	3077	
4	Op. Serv. Espec.	432.01	12	416		E	3077	
3	Auxiliar	432.01	14	398		D	3054	
SECCION DE ACCION SOCIAL								
1	Jefe Sección	121.01	24	2.181		A	3051	
1	Aj. J. Sección	121.01	22	1.704		A	3051	

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones
2	Licenciado de Psicología	121.01	22	1.704		A	3056	
1	Licenciado en Pedagogía	121.01	22	1.704		A	3056	
1	Economista	121.01	22	1.704		A	3056	
1	Licenciado Derecho	121.01	22	1.704		A	3056	
1	Coord. Acción Social	121.01	22	1.443		B	3073	
1	Coord. Servicios Básicos	121.01	20	1.022		B	3073	
1	Coord. Servicios Específicos	121.01	20	1.022		B	3073	
2	Jefe Negociado	121.01	20	895		C	3053	
2	Auxiliar	443.01	14	398		D	3054	
2	Asistente Social	121.01	20	890		B	3057	
2	Asistente Social	121.01	20	600		B	3057	
6	Trabajador Social	121.01	20	890		B	3057	
2	Animador Comunitario	121.01	20	890		B	3073	
8	Animador Comunitario	121.01	20	600		B	3073	
SERVICIO DE SANIDAD								
1	Jefe de Servicio	413.01	28	3.993		A	3073	
1	Director OMIC	413.01	22	1.704		A	3073	
1	Adjunto Jefe de Sección	121.01	22	1.704		A	3053	
1	Jefe Negociado	443.01	20	895		C	3053	
7	Auxiliar	443.01	14	398		D	3054	
2	Guard. Cementerio	443.01	12	332		E	3079	
1	Guard. N. Cementerio	443.01	12	444		E	3079	
1	Químico	413.01	24	2.181		A	3056	
1	Farmacéutico	413.01	24	2.181		A	3056	
1	Técnico Sup. Análisis	413.01	22	1.704		A	3056	
1	Téc. Medio Análisis	413.01	20	600		B	3057	
1	Téc. Medio Ambiente Urban.	413.01	20	600		B	3057	
1	Téc. Educ. Ambtal. Sani.413.01	20	600		B	3057		
1	Coord. Plan Drogodepend.	413.01	20	600		B	3057	
1	Ayudante Téc. Auxiliar	413.01	17	632		C	3058	
1	Ayudante Laboratorio	413.01	13	493		E	3073	
SECCION DE SERVICIOS								
1	Jefe Sección	121.01	24	2.181		A	3051	
2	Jefe Negociado	121.01	20	895		C	3053	
3	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054	
SECC. HACIENDA Y PATRIM.								
1	Jefe Sección	611.01	24	2.181		A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.704		A	3051	
1	Jefe Negociado	611.01	20	895		C	3053	
1	Administrativo	611.01	17	433		C	3053	
2	Auxiliar	611.01	14	398		D	3054	
SEC. PERSONAL, ESTADISTICA, QUINTAS Y REGISTRO GENERAL								
1	Jefe Sección	121.01	24	3.082		A	3051	
1	Adj. J. Sección	121.01	22	1.704		A	3051	
1	Téc. Org. Psicolog.	121.01	24	2.181		A	3056	
3	Jefe Negociado	121.01	20	895		C	3053	
1	Administrativo	121.01	17	433		C	3053	
9	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054	
1	Subalterno	121.01	12	398		E	3055	
1	Subalterno	121.01	12	416		E	3055	
TESORERIA								
1	Tesorero	611.01	30	4.260		A	3007	
1	Vice-Tesorero	611.01	30	4.200	(L.D.)	A	3007	

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño		
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones
2	Jefe Sección	611.01	24	2.181	C	A	3051	
1	Adjunto Jefe Sección	611.01	22	1.704	C	A	3051	
3	Jefe Negociado	611.01	20	895		C	3053	
1	Administrativo	611.01	17	433		C	3053	
3	Agente Ejecutivo	611.01	17	433	C	C	3073	
4	Agente Notificador	611.01	14	398	C	D	3073	
15	Auxiliar	611.01	14	398	C	D	3054	
3	Ayudante Recaudación	611.01	13	492	C	E	3073	
INTERVENCION								
1	Interventor	611.01	30	4.511		A	3006	Nota 3
1	Viceinterventor	611.01	28	4.434		A	3006	
2	Jefe Sección	611.01	24	2.181		A	3051	
1	Adj. Jefe Sección	611.01	22	1.704		A	3051	
1	Tco. Gest. Eco. Financ.	611.01	20	1.443		B	3057	
1	Jefe Negociado	611.01	20	1.443		B	3052	
2	Jefe Negociado	611.01	20	895		C	3053	
8	Auxiliar	611.01	14	398		D	3054	
SECC. TRIBUTOS								
1	Jefe Sección	611.01	24	3.082		A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.704		A	3051	
2	Jefe Negociado	611.01	20	895		C	3053	
2	Administrativo	611.01	17	433		C	3053	
1	Jefe de Grupo	611.01	16	450		D	3054	
11	Auxiliar	611.01	14	398		D	3054	
SECCION DEL I.B.I.								
1	Jefe de Sección	611.01	24	2.181		A	3051	
SERV. DE INSPECCION								
1	Jefe Sección	611.01	24	2.181	L. D.	A	3051	
1	Adj. J. Sección	611.01	22	1.704		A	3051	
2	Auxiliar	611.01	14	398		D	3054	
SERV. M. AUTOBUSES								
1	Jefe Unidad Adtva.	513.03	24	2.181		A	3051	
SERV. MUNIC. MERCADOS								
1	Jefe Unidad Adtva.	622.07	24	2.181		A	3051	
SERV. I. DEPORTIVA								
1	Jefe Unidad Adtva.	622.07	24	2.181		A	3051	
SEC. INGENIERIA INDUSTRIAL								
1	Jefe Sección	432.01	24	2.552		A	3056	
3	Jefe Negociado	432.01	20	1.443		B	3057	
1	Encarg. Alumbrado	432.01	17	791		D	3074	
1	Encarg. Conductor	121.01	17	791		D	3074	
1	Of. Serv. Especiales	121.01	14	416		D	3076	
17	Of. Mec. Conductor	121.01	14	515		D	3076	
1	Of. Mec. Cond. Alc.	121.01	14	711		D	3076	
1	Auxiliar Admtvo.	121.01	14	398		D	3054	
1	Administrativo	121.01	17	433		C	3053	
CONSERJERIA								
1	Regente Casa Consistor.	121.01	17	791		D	3074	
18	Subalerno	121.01	12	416		E	3055	
5	Operario	121.01	12	416		E	3077	
TURISMO, FESTEJOS Y PROTOCOLO								
1	Jefe Sección	121.01	24	2.181		A	3051	
1	Técnico en Ocio	121.01	20	600		B	3057	
1	Jefe de Negociado	121.01	20	895		C	3053	

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisión	Requisitos para su desempeño			
						Adscripción Grupo	Cuerpo Escala	Observaciones	
1	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054		
17	Conserj. Col. Nac.	121.01	10	416		E	3077		
2	Técnico en Turismo	121.01	20	600		B	3073		
2	Guía Turístico	121.01	16	433		B	3073		
3	Informador Turístico	121.01	15	400		C	3073		
ASESORIA JURIDICA									
1	Asesor Jurídico	121.01	28	4.352		A	3056		
1	Letrado	121.01	20	960		A	3056		
1	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054		
ALCALDIA									
1	Jefe Gabinete Alcaldía	121.01	24	3.082	Eventual	A	3054		
1	Secretario Particular	121.01	24	2.181	L. D.				
1	Adj. Jefe Gabinete Prensa	121.01	22	1.704		A	3054		
1	Administrativo	121.01	17	675		C	3053		
5	Administrativo eventual	121.01	17	433		C	3053		
1	Auxiliar	121.01	14	1.212		D	3054		
SERV. DE ARQUITECTURA, OBRAS Y URBANISMO									
1	Jefe Servicio	432.01	28	3.993		A	3051		
1	Adjunto Jefe de Servicio	432.01	26	2.961		A	3051		
1	Jefe Sección Obras	432.01	24	3.082		A	3051		
3	Jefe Sección Urb. y Arq.	432.01	24	2.412		A	3056		
4	Adj. Jefe Sección U. y O.	432.01	22	1.704		A	3051		
1	Adj. Jefe Sección Arq.	432.01	22	1.704		A	3056		
5	Arquitecto	432.01	22	1.704		A	3056		
6	Jefe Negociado	432.01	20	1.443		B	3057		
1	Jefe Negociado	432.01	20	1.443		B	3057		
1	Administrativo	432.01	17	433		C	3053		
3	Delineante	432.01	17	632		C	3058		
1	Jefe Grupo	432.01	16	450		D	3054		
11	Auxiliar	432.01	14	398		D	3054		
JUVENTUD									
1	Director	121.01	22	1.704		A	3073		
1	Adjunto Jefe de Sección	121.01	22	1.704		A	3073	(1/2 jornada)	
2	Informador Documentalista	121.01	20	600		B	3073		
2	Técnico Juventud	121.01	20	600		B	3073		
5	Animador Juvenil	121.01	17	433		C	3073		
1	Auxiliar	121.01	14	398		D	3054		
AREA DE LA MUJER									
1	Adjunto Jefe de Sección	121.01	22	1.704		A	3073	(1/2 jornada)	
2	Administrativo	121.01	17	433		C	3053		
1	Psicólogo	121.01	22	1.704		A	3056		
1	Lcdo. en Derecho	121.01	22	1.704		A	3056		
1	Ag. Igualdad Oportunidades	121.01	20	600		B	3057		

* * *

CODIGOS DE CUERPOS O ESCALAS ESPECIALES

Secretario 1.ª	3001	E. Técnica Superior de Admón. Especial	3056
Interventor	3006	E. Técnica Media de Admón. Especial	3057
Tesorero	3007	E. Técnica Auxiliar de Admón. Especial	3058
E. Técnica de Admón. General	3051	E. de Intendente de Policía Local	3060
E. Administrativa de Admón. General	3053	E. de Mayores de Policía Local	3061
E. Auxiliar de Admón. General	3054	E. de Inspectores de Policía Local	3062
E. Subalterna de Admón General	3055	E. de Subinspectores de Policía Local	3063

E. de Oficiales de Policía Local	3064
E. de Policías de Policía Local	3065
E. de Suboficiales de Extinción de Incendios	3069
E. de Sargentos de Extinción de Incendios	3070
E. de Cabos de Extinción de Incendios	3071
E. de Bomberos de Extinción de Incendios	3072
E. de Cometidos Especiales de Admón. Especial	3073
E. de Encargados de Admón. Especial	3074
E. de Maestros de la Admón. Especial	3075
E. de Oficiales de la Admón. Especial	3076
E. de Operarios de la Admón. Especial	3077

Burgos, 29 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

* * *

Nota.—

1. — Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) La fe pública y el asesoramiento a cualesquiera órganos complementarios de la Entidad, de carácter informativo o deliberante, cuyos acuerdos no vinculen a la Corporación, cuyo ejercicio podrá delegar con autorización del Presidente. En general, el ejercicio exclusivo de la fe pública administrativa.

b) La elaboración de las disposiciones de régimen interior precisas para el mejor funcionamiento de todos los servicios; el impulso de los expedientes sin perjuicio de las atribuciones de índole técnica que correspondan a los demás funcionarios y la inspección de la marcha de aquéllos cuando el Presidente lo ordene.

c) La adopción de las medidas necesarias para la coordinación administrativa de todas las dependencias, a fin de lograr la más perfecta actuación conjunta y el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y de los acuerdos adoptados.

d) El ejercicio de determinadas facultades en materia de personal de la Entidad, siempre que no sean atribución a los órganos de Gobierno y especialmente la Secretaría de los Tribunales.

e) Recabar los informes y dictar las providencias de trámite procedentes y elevar a la Presidencia o a la Corporación los expedientes que hayan de resolverse.

2. — Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Sustituir al Secretario General en caso de vacante, ausencia o enfermedad o abstención reglamentaria, así como auxiliarse y asistirle en todas las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y en la preparación de las mismas.

3. — Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignan las siguientes:

a) Asistir al Alcalde-Presidente en la formación del Proyecto General del Presupuesto.

b) Asesor, con carácter general, en materia económico-financiera, a la Corporación, a sus Organismos Autónomos y a las Sociedades Mercantiles de ella dependientes, así como a las Comisiones Informativas.

c) Ejercer la dirección de la contabilidad y registrar la ejecución de los presupuestos, de los valores independientes y auxiliares y de las operaciones de carácter patrimonial.

4. — Los 14 Policías en prácticas, que actualmente realizan el Curso de Aptitud, seguirán con el Complemento Específico que vienen percibiendo hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera de los nuevos puestos de trabajo.

Burgos, 29 de noviembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º de		
	plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnicos	9	9	0
Ayudante no titulado	1	1	0
Aparejadores	1	1	0
Arquitecto Técnico	1	1	0
Ayudantes de Obras Públicas ..	2	2	0
Ayudantes no titulados	4	4	0
Delineante 1.ª	1	1	0
Encargados	5	2	3
Oficiales Administrativos 1.ª	5	5	0
Capataces de Oficios	10	6	4
Dibujante	1	1	0
Topógrafo 2.ª	1	1	0
Agentes Tributarios	7	7	0
Almacenero	1	1	0
Oficiales de 1.ª de Oficio	7	7	0
Oficiales de 1.ª Albañil	10	9	1
Oficiales de 1.ª Mecán.-Soldad.	1	1	0
Oficiales 1.ª Mecánico P. Móvil	1	1	0
Oficiales 1.ª Electricistas	4	4	0
Oficiales 1.ª Carpinteros	1	1	0
Oficiales 1.ª Fontaneros	1	1	0
Oficial 1.ª de Montaje	1	1	0
Oficial 1.ª Palista-Vertedero	2	2	0
Subalternos	26	26	0
Auxiliar Admtvo. Jefe de Grupo	1	1	0
Auxiliares Administrativos	12	12	0
Auxiliar de Biblioteca	2	1	1
Oficiales de 2.ª	11	9	2
Oficial 2.ª Albañil	6	3	3
Oficial 2.ª Carpintero	1	0	1
Oficial 2.ª Electricista	2	1	1
Oficial 2.ª Fontanero	1	1	0
Oficial 2.ª Herrero	2	2	0
Oficial 2.ª Mecán.-Soldador	2	0	2
Oficial 2.ª de Montaje	1	0	1
Oficial 2.ª Pintura	2	1	1
Auxiliares Laboratorio	4	4	0
Guardas-Porteros	5	5	0
Limpiadora	1	1	0
Peones Especializados	80	65	15
Peones Urbanismo	4	4	0
TOTALES	240	205	35

Del total de las plazas de la Plantilla de Personal Laboral se amortizarán 12 plazas, según resumen adjunto:

En la presente Plantilla del Personal Laboral están incluidas plazas que corresponden a promoción de diverso personal, por lo tanto, ocupan plaza en la categoría actual y que se amortizarán automáticamente al ascender de categoría.

- 1 Oficial 1.ª Mecánico-Soldador a Capataz.
 - 1 Oficial 1.ª Carpintero a Capataz.
 - 1 Oficial 1.ª Fontanero a Capataz.
 - 1 Oficial 1.ª Albañil a Capataz.
 - 1 Oficial 2.ª a Oficial 1.ª Albañil.
 - 1 Peón Especializado a Oficial 2.ª de Carpintero.
 - 1 Peón Especializado a Oficial 2.ª de Pintura.
 - 2 Peón Especializado a Oficial 2.ª Mecánico/Soldador.
 - 1 Peón Especializado a Oficial 2.ª Electricista.
 - 1 Peón Especializado a Oficial 2.ª de Montaje.
 - 1 Peón Especializado a Oficial 2.ª de Oficio.
- Total plazas a amortizar: 12.

Nota: Laborales perciben anualmente dos pagas extras, más antigüedad según Convenio. Procedentes de Urbanismo perciben cuatro pagas extras de salario base, antigüedad y complemento de productividad.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación	N.º de plazas		
	Ocupadas	Vacantes	
Lcdo. Historia Tarifa 1	1	1	0
Diplomado C. Educación Tarifa 2	1	1	0
Guía Turístico Tarifa 2	4	0	4
Diplomado Artes Aplicadas Tarifa 4	3	3	0
Informador Turístico Tarifa 5	1	0	1
Auxiliar Administrativo Tarifa 7	1	1	0
Oficial 2.ª Tarifa 8	1	1	0
Oficial 2.ª Oficio Tarifa 8	2	2	0
Peón Especialista Tarifa 9	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	15	10	5

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CON CARACTER TEMPORAL

Denominación	N.º de plazas		
	Ocupadas	Vacantes	
Director Técnico de Infraestructuras Urbanas	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	1	1	0

* * *

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES AL 31/12/99

	Retribuciones	Total
JEFE DE TRAFICO		
Die Torres, José Miguel (60%)	7.252.054	7.252.054
JEFE DE MATERIAL		
Olalla Abad, Luis Carlos (20%)	4.561.310	4.561.310
INSPECTORES DE MATERIAL		
Alonso de la Peña, Raúl (20%)	3.738.870	
Bañuelos Peña, José Miguel (10%)	3.453.254	
Pérez Pérez, Alberto (10%)	3.453.254	10.645.378
INSPECTORES DE LINEA		
Escudero Alonso, Jesús (25%)	4.064.378	
Marijuán Carrancho, Raúl (20%)	3.921.570	
Martínez García, Tomás Manuel (25%)	4.064.378	
Ortiz Serrano, Avelino (60%)	5.064.036	
Ruiz Rodrigo, Juan Ramón (10%)	3.635.954	20.750.316
CONDUCTORES PERCEPTORES:		
Aguado Cobia, Luis Manuel (20%)	3.638.190	
Aldea Avila, Florentina (5%)	3.229.553	
Alegre Cameno, José María (20%)	3.638.190	
Alonso Pérez, Pedro Jesús (10%)	3.365.766	

	Retribuciones	Total
CONDUCTORES PERCEPTORES:		
Alonso Santidrián, Alfonso (5%)	3.229.553	
Arnaiz Hernando, Daniel (60%)	4.727.888	
Ausín Sanz, Juan Alfonso (10%)	3.365.766	
Azofra Barrio, Pedro (40%)	4.183.039	
Bañuelos Peña, Víctor Manuel (0%)	3.093.341	
Barbero Tejada, Carlos (10%)	3.365.766	
Barriocanal Moradillo, Severino (60%)	4.727.888	
Barriocanal Saiz, Severino (10%)	3.365.766	
Basurto Nuño, José Antonio (20%)	3.638.190	
Cabrero Antón, Angel Alberto (20%)	3.638.190	
Calvo García, Emiliano (20%)	3.638.190	
Calvo Lozano, Agustín (5%)	3.387.894	
Cámara García, Tomás (10%)	3.365.766	
Cancho Casado, J. Luis (10%)	3.365.766	
Carcedo Malvido, Alfonso (20%)	3.638.190	
Casas Galaz, Rafael (10%)	3.365.766	
Díez Arnaiz, Roberto (20%)	3.638.190	
Díez Fernández, Jesús María (20%)	3.638.190	
Díez Montejo, Raúl (20%)	3.638.190	
Ercilla Escalante, Jesús (20%)	3.638.190	
Ercilla Palacios, Enrique (0%)	3.093.341	
Fernández González, Roberto (10%)	3.365.766	
Fuente Bahillo, Angel de la (10%)	3.365.766	
Gallo Sedano, Norberto (10%)	3.365.766	
García Alvarez, Andrés (10%)	3.365.766	
García Delgado, Pablo (40%)	4.183.039	
García García, Justo (20%)	3.638.190	
García Rodríguez, Alberto (20%)	3.638.190	
Gil Pérez, José Luis (20%)	3.638.190	
Gómez Sedano, Vicente (60%)	4.727.888	
González Crespo, Jesús María (20%)	3.638.190	
González García, José Angel (0%)	3.093.341	
González Núñez, José Antonio (10%)	3.365.766	
González Palacios, José Manuel (25%)	3.774.402	
González Peña, José Luis (20%)	3.638.190	
González Reoyo, Julián (5%)	3.229.553	
Guerrero García, Miguel (40%)	4.183.039	
Guerrero Sáez, Javier Miguel (0%)	3.093.341	
Guerrero Torrejón, Manuel (20%)	3.638.190	
Heras Esteban, Javier (0%)	3.093.641	
Humada García, Esteban (25%)	3.774.402	
Izquierdo Martínez, J. Luis (10%)	3.365.766	
Lara Sancha, José (20%)	3.638.190	
Laso de la Vega Ortiz, Alberto (10%)	3.365.766	
Llamo Cendrero, José Antonio (0%)	3.093.341	
Llorente Saiz, Enrique (0%)	3.093.341	
Madina Contreras, Raúl (0%)	3.093.341	
Manrique Hierro, Teófilo (20%)	3.638.190	
Marcos Valle, Lorenzo (10%)	3.365.766	
María Martín, Ramón (20%)	3.638.190	
María Martín, Vicente (10%)	3.365.766	
Marín Angulo, Francisco (0%)	3.093.341	
Martín García, Victorino (20%)	3.638.190	
Martín Martínez, Diego (0%)	3.093.341	
Martín Porres, José Antonio (10%)	3.365.766	
Martín Ruiz, Pedro Anastasio (10%)	3.365.766	
Martínez Campo, Alfonso (10%)	3.365.766	
Martínez Cuevas, Jesús (10%)	3.365.766	
Martínez Pérez, Carlos (10%)	3.365.766	
Martínez Saldaña, Alberto (5%)	3.229.553	

	<i>Retribuciones</i>	<i>Total</i>
CONDUCTORES PERCEPTORES:		
Medrano Guijarro, Isabelo (60%)	4.727.888	
Merino Moreno, Francisco (25%)	3.774.402	
Miguel Alonso, Andrés (10%)	3.365.766	
Millán García, Angel (10%)	3.365.766	
Mingo del Olmo, Carlos Javier (10%)	3.365.766	
Mingo Díaz, José Antonio (10%)	3.365.766	
Miñón Ortega, Carlos (10%)	3.365.766	
Moral Sancho, Isidoro (0%)	3.093.341	
Movilla García, José Antonio (10%)	3.365.766	
Núñez Santos, Alicia (10%)	3.365.766	
Nuño Juarros, Félix (20%)	3.638.190	
Ordóñez González, Ceferino (20%)	3.638.190	
Ortega Villaverde, Fernando (10%)	3.365.766	
Oviedo Cuesta, Ernesto (60%)	4.727.888	
Patús Santamaría, Luis Ignacio (20%)	3.638.190	
Peña Maté, Luis María (20%)	3.638.190	
Peña Maté, Pedro (40%)	4.183.039	
Pérez Martín, Carlos (20%)	3.638.190	
Pérez Martínez, Juan Carlos (10%)	3.365.766	
Pinillos Pinillos, José M. ^ª (5%)	3.229.553	
Pino Marín, José Ignacio (0%)	3.093.341	
Revilla Ruiz, Félix (10%)	3.365.766	
Río Río, Dionisio (20%)	3.638.190	
Rodrigo Gamero, Juan Carlos (10%)	3.365.766	
Rubio Acitores, Angel (10%)	3.365.766	
Ruedas Plaza, Gabriel (40%)	4.183.039	
Ruiz Fernández, Ricardo (20%)	3.638.190	
Sáez Martínez, Carlos Luis (10%)	3.365.766	
Sáez Peña, José Luis (20%)	3.638.190	
Sainz Sánchez, Salvador (20%)	3.638.190	
Saiz García, Jesús Javier (0%)	2.093.341	
Saiz Ramírez, Carlos (60%)	4.727.888	
Saiz Santamaría, Gonzalo (10%)	3.365.766	
Saldaña Albillas, José (40%)	4.183.039	
Santamaría Bárcena, Luis Crisanto (10%)	3.365.766	
Soberón Gama, Pedro Manuel (0%)	2.309.341	
Tamayo Beato, Carmelo (5%)	3.229.553	
Torno Martín, Jesús del (5%)	3.229.553	
Torrientes García, José Julio (10%)	3.365.766	
Val García, José Luis del (10%)	3.365.766	
Vázquez Luis, Manuel (10%)	3.365.766	
Vilda Carretero, Juan Manuel (10%)	3.365.766	
Villamar Gutiérrez, Fco. J. (10%)	3.365.766	
Yepes Miguel, M. ^ª Inmaculada (10%)	3.365.766	
Vacante	3.093.341	382.269.630
FACULTATIVOS		
Martín Iglesias, José Miguel (60%)	1.428.422	
Ortega Lozano, María Mercedes (5%)	671.163	2.099.585
ORDENANZAS		
Brenlla Cernada, Constantino (20%)	2.592.065	2.592.065
AUXILIARES DE NOCHE		
Pérez García, José Javier (0%)	2.503.790	2.503.790
LIMPIADORAS		
Juez García, Ana Cristina (25%)	972.796	972.796
ADMINISTRATIVOS		
Alonso Sainz de Vicuña, Alberto (10%)	3.286.382	
Fernández San José, M. ^ª del Mar (20%)	3.675.568	
González Ortega, José Angel (20%)	3.564.989	10.526.940

	<i>Retribuciones</i>	<i>Total</i>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Sáenz-Laguna Díez, Alicia (0%)	2.409.584	2.409.584
MOZOS DE TALLER		
Casal Columna, Adolfo (0%)	2.680.578	
Galerón Pascual, Clemente (20%)	3.156.072	
Rastrilla Camarero, José Manuel (0%)	2.680.578	8.517.228
TOTALES	455.100.676	455.100.676

<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Porcentaje de antigüedad sobre el salario base</i>
1	Jefe de Tráfico	60%
1	Jefe de Material	20%
1	Inspector de Línea	10%
2	Inspectores de Línea	25%
1	Inspector de Línea	20%
1	Inspector de Línea	60%
2	Inspector de Material	10%
1	Inspector de Material	20%
15	Conductores Perceptores	0%
2	Conductores Perceptores	5%
44	Conductores Perceptores	10%
33	Conductores Perceptores	20%
3	Conductores Perceptores	25%
5	Conductores Perceptores	40%
7	Conductores Perceptores	60%
1	A.T.S.	10%
1	Médico	60%
1	Ordenanza	20%
1	Auxiliar de noche	0%
1	Limpiadora	25%
1	Administrativo	10%
2	Administrativos	20%
1	Auxiliar Administrativo	0%
2	Mozos de Taller	0%
1	Mozo de Taller	20%

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>		
	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>	
Jefe de Servicio	1	1	0
Jefe de Tráfico	1	1	0
Jefe de Material	1	1	0
Inspectores de Material	3	3	0
Inspectores de Línea	5	5	0
Conductores Perceptores	109	108	1
Facultativos	2	2	0
Ordenanza	1	1	0
Auxiliar de Noche	1	1	0
Limpiadora	1	1	0
Administrativos	3	3	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Mozo de Taller	3	3	0
TOTAL:	132	131	1

Burgos, 29 de noviembre de 1999. — El Jefe Administrativo del Servicio, Manuel Martín Rubio. — V.^º B.^º El Presidente del Consejo, Manuel Ortega Cañas.

SERVICIO DE AGUAS DE BURGOS

Apellidos y nombre	Categoría laboral	% Atq.	T. Mes s/ant.	N.º plazas			
				Neces.	Ocup.	A anular	A ocupar
PAREDES ROMAN, Miguel	AUX. TEC. ASIM. 4	29	187.003				
ALARCIA LOPEZ, J. Antonio	AUX. TEC. ASIM. 4	28	187.003				
	Total AUX. TEC. ASIM. 4		374.006	2	2	0	0
OVEJERO PEÑALBA, Rafael	AUXIL. TEC. 2.ª LABORATORIO	8	177.145				
TOLEDANO ESCRIBANO, Jesús	AUXIL. TEC. 2.ª LABORATORIO	16	177.145				
	Total AUXIL. TEC. 2.ª LABORATORIO		354.290	2	2	0	0
TOBALINA GUTIERREZ, M.ª José	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	168.704				
	Total AUXILIAR ADMINISTRATIVO		168.704	1	1	0	0
BESA RILO, Albino	CAPATAZ	27	198.502				
	Total CAPATAZ		198.502	1	1	0	0
GUTIERREZ CUBILLO, Pablo	DELINEANTE-ASIM. 3.ª CTG.	26	246.619				
	Total DELINEANTE-ASIM. 3.ª CTG.		246.619	1	1	0	0
CARRACEDO DEL REY, José	DIRECTOR GERENTE	42	705.718				
	Total DIRECTOR GERENTE		705.718	1	1	0	0
COLINA LARA, Jaime	ENCARGADO	28	208.509				
ESCRIBANO IBAÑEZ, Jaime	ENCARGADO	26	208.509				
GONZALEZ GONZALEZ, Francisco	ENCARGADO	34	208.509				
LOPEZ MANCEBO, José	ENCARGADO	29	208.509				
SAIZ LLORENTE, Andrés	ENCARGADO	40	208.509				
SEDANO TAJADURA, Fermín	ENCARGADO	27	208.509				
	Total ENCARGADO		1.251.054	6	6	0	0
MARTINEZ GARCIA, Mariano	ENCARGADO SECCION	28	246.619				
URREZ ARNAIZ, Luciano	ENCARGADO SECCION	46	246.619				
	Total ENCARGADO SECCION		493.238	2	2	0	0
GARCIA GUERRA, Jesús	JEFE DE AREA	28	311.373				
GUTIERREZ CUBILLO, M. Angel	JEFE DE AREA	37	311.373				
	Total JEFE DE AREA		622.746	2	2	0	0
ARCE SEBASTIAN, J. Carlos	JEFE SERVICIO	28	287.184				
MILLAN NAHARRO, Angel	JEFE SERVICIO	35	287.184				
RUIZ RUIZ, Angel	JEFE SERVICIO	27	287.184				
SAEZ VITORES, Florentino	JEFE SERVICIO	28	287.184				
	Total JEFE SERVICIO		1.148.736	4	4	0	0
CRESPO VALVERDE, Isabel	LIMPIADORA	24	79.856				
	Total LIMPIADORA		79.856	1	1	0	0
BARTOLOME MANSO, M. Angel	MAQUINISTA MECANICO	25	198.502				
GARCIA ORTEGA, Benito	MAQUINISTA MECANICO	25	198.502				
LOPEZ PEREZ, Gregorio	MAQUINISTA MECANICO	18	198.502				
MELLENDEZ LOBO, Juan	MAQUINISTA MECANICO	22	198.502				
MENDEZ HERNANDO, Luis	MAQUINISTA MECANICO	29	198.502				
SAIZ LLORENTE, Primitivo	MAQUINISTA MECANICO	39	198.502				
	Total MAQUINISTA MECANICO		1.191.012	6	6	0	0
AVILES ARJONA, J. Antonio	OFICIAL 1.ª	22	180.632				
DELGADO GONZALEZ, Isidro	OFICIAL 1.ª	28	180.632				
GARCIA FERNANDEZ, Luis	OFICIAL 1.ª	27	180.632				
MONCALVILLO ARNAIZ, Félix	OFICIAL 1.ª	46	180.632				
NIETO NIETO, J. Antonio	OFICIAL 1.ª	28	180.632				
BLANCO MORENO, Eleuterio	OFICIAL 1.ª	28	180.632				
CANO RIOS, J. José	OFICIAL 1.ª	28	180.632				
FERNANDEZ HIERRO, Félix	OFICIAL 1.ª	33	180.632				
GARCIA BARRIUSO, J. Ignacio	OFICIAL 1.ª	22	180.632				
GÜEMES ARNAIZ, Mariano	OFICIAL 1.ª	35	180.632				
	Total OFICIAL 1.ª		1.806.320	10	10	0	0
	OFICIAL 2.ª ADTVO.		182.457				
	Total OFICIAL 1.ª			1	0	0	1

Apellidos y nombre	Categoría laboral	% Atg.	T. Mes s/ant.	Neces.	N.º plazas			
					Ocup.	A anular	A ocupar	
ANTON HERNANDO, M. Jesus	OFICIAL 1.ª ADTVO.	20	187.408					
CANIVELL GONZALO, Carlos	OFICIAL 1.ª ADTVO.	21	187.408					
LAVIN GOMEZ, Eduardo	OFICIAL 1.ª ADTVO.	30	187.408					
LOPEZ ALONSO, Rosa	OFICIAL 1.ª ADTVO.	27	187.408					
VELASCO GONZALEZ, Yolanda	OFICIAL 1.ª ADTVO.	23	187.408					
	Total OFICIAL 1.ª ADTVO.		937.040	5	5	0	0	
ABAD OLALLA, Oswaldo	OFICIAL 2.ª	16	172.234					
ALAGUERO GONZALEZ, Oscar	OFICIAL 2.ª	20	172.234					
ALONSO FRIAS, Alfonso	OFICIAL 2.ª	22	172.234					
BAHAMONDE VILLAVARDE, Jaime	OFICIAL 2.ª	14	172.234					
BESA RILO, Jesús	OFICIAL 2.ª	20	172.234					
BLANCO CUBILLO, J. Ramón	OFICIAL 2.ª	23	172.234					
CANTARERO SILLER, Valentín	OFICIAL 2.ª	27	172.234					
FRIAS BARREDA, Fernando	OFICIAL 2.ª	26	172.234					
FUENTE MARTINEZ, Julio	OFICIAL 2.ª	16	172.234					
GARCIA GARCIA, Gregorio	OFICIAL 2.ª	25	172.234					
HERNANDO ROJO, Miguel	OFICIAL 2.ª	27	172.234					
MENÁ LOPEZ, Félix	OFICIAL 2.ª	20	172.234					
MORQUILLAS LOPEZ, Juan Carlos	OFICIAL 2.ª	18	172.234					
MUNGUIA REVILLA, Santiago	OFICIAL 2.ª	23	172.234					
PEREZ VILLALBA, Francisco	OFICIAL 2.ª	12	172.234					
PURAS ARAGON, Javier	OFICIAL 2.ª	28	172.234					
RODRIGUEZ RUIZ, J. Antonio	OFICIAL 2.ª	27	172.234					
RUIZ HERAS, Remigio	OFICIAL 2.ª	8	172.234					
SAN MARTIN NEBREA, Rafael	OFICIAL 2.ª	27	172.234					
VELASCO VILLAMUDRIA, Calixto	OFICIAL 2.ª	28	172.234					
	Total OFICIAL 2.ª		3.444.680	20	20	0	0	
CABEZON DE PEDRO, Benjamín	OFICIAL 3.ª	20	166.350					
DIEZ GUTIERREZ, J. Carlos	OFICIAL 3.ª	20	166.350					
GOMEZ IRIA, V. Jerónimo	OFICIAL 3.ª	28	166.350					
GONZALEZ GONZALEZ, Félix	OFICIAL 3.ª	22	166.350					
PAREDES ROMAN, Juan	OFICIAL 3.ª	28	166.350					
PASCUAL BARTOLOME, Vicente	OFICIAL 3.ª	16	166.350					
URREZ PEREZ, Juan Carlos	OFICIAL 3.ª	20	166.350					
	Total OFICIAL 3.ª		1.164.450	10	7	0	3	
	PEON ESPECIALISTA		164.190					
	Total PEON ESPECIALISTA		1.477.710	9	0	0	9	
ALVAREZ PEREZ, Pedro	SUBCAPATAZ	23	182.316					
ARNAIZ ARNAIZ, J. Ignacio	SUBCAPATAZ	40	182.316					
CANO RIOS, Manuel	SUBCAPATAZ	35	182.316					
CARRO ROMERO, Baltasar	SUBCAPATAZ	27	182.316					
ESCUDERO GOMEZ, Victorino	SUBCAPATAZ	27	182.316					
MARTINEZ GILBERT, Felipe	SUBCAPATAZ	32	182.316					
GUIJAS GONZALEZ, Máximo	SUBCAPATAZ	28	182.316					
	Total SUBCAPATAZ		1.276.212	7	7	0	0	
GARCIA ARROYO, Javier	SUBJEFE NEGOCIADO	23	197.007					
MARTINEZ AZCONA, Antonio	SUBJEFE NEGOCIADO	25	197.007					
PUENTE PUERTAS, José A.	SUBJEFE NEGOCIADO	16	197.007					
	Total SUBJEFE NEGOCIADO		591.021	3	3	0	0	
MIGUEL PEÑA, J. Antonio	TITLDO. SUPER. C/JEF.	29	442.303					
RODRIGUEZ GARCIA, Jose A.	TITLDO. SUPER. C/JEF.	14	442.303					
SANMARTI ARNAIZ, J. Antonio	TITLDO. SUPER. C/JEF.	23	442.303					
	Total TITLDO. SUPER. C/JEF.		1.326.909	3	3	0	0	
COB DEL VAL, Javier	TITLDO. MEDIO C/JEF.	30	382.261					
GARATE REDONDO, J. Antonio	TITLDO. MEDIO C/JEF.	37	382.261					
	Total TITLDO. MEDIO C/JEF.		764.522	2	2	0	0	
	Total General		19.969.992	99	86	0	13	

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE LA ESTACION DE
AUTOBUSES DE BURGOS

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación/Titulares:

JEFE ESTACION Y SERVICIO

Antonio García García

OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO

Jesús Alonso Briones, Encargado Andenes

Jesús Luis Gil Manero, Oficina

TRES FACTORES

José Luis Peña Rodríguez

Francisco Lozano Esteban

Jesús García Ceballos

CUATRO MOZOS EXPENDEDORES

Tomás Peña Cristóbal

Gregorio Gil Pérez

Antonio Javier Peña Cristóbal

Nicolás Ortiz Espinosa

DOS GUARDAS NOCTURNOS

Evelio Lara Temiño

Julián Acha Solas

UN MOZO GUARDA (15 días por horas)

Jesús Díez Cuñado

PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas Ocup.</i>		<i>Vact.</i>	<i>Total retrib. mensual</i>
JEFE ESTACION SERVICIO				
Antonio García García	1	1	0	269.625
OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO				
Jesús Alonso Briones	1	1	0	173.938
Jesús Luis Gil Manero	1	1	0	173.938
TRES FACTORES				
José Luis Peña Rodríguez	1	1	0	155.926
Francisco Lozano Esteban	1	1	0	155.926
Jesús García Ceballos	1	1	0	155.926
CUATRO MOZOS EXPENDEDORES				
Tomás Peña Cristóbal	1	1	0	155.926
Gregorio Gil Pérez	1	1	0	155.926
Francisco Javier Peña Cristóbal	1	1	0	155.926
Nicolás Ortiz Espinosa	1	1	0	155.926
DOS GUARDAS NOCTURNOS				
Evelio Lara Temiño	1	1	0	147.142
Julián Acha Solas	1	1	0	155.926
UN MOZO GUARDA (15 días mes)				
Jesús Díez Cuñado	1	1	0	120.325
TOTALES:	13	13	0	2.132.376

Anualmente se perciben cuatro pagas extras de salario base más antigüedad (tres enteras y dos medias).

PLANTILLA PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO
DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BURGOS

<i>Denominación</i>	<i>N.º de plazas</i>		<i>Vacantes</i>
	<i>Ocupadas</i>	<i>Vacantes</i>	
Jefe Estación	1	1	0
Administrativos	2	2	0
Factores	3	3	0
Expendedores	4	4	0
Guardas Nocturnos	2	2	0
Mozo Guarda	1	1	0
TOTALES:	13	13	0

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ESTACION

<i>Categoría</i>	<i>Porcentaje de antigüedad sobre el salario base</i>
1. – Jefe de Estación	60%
1. – Administrativo	60%
1. – Administrativo	30%
1. – Factor	60%
1. – Factor	60%
1. – Factor	30%
1. – Factor	30%
1. – Mozo Expendedor	30%
1. – Mozo Expendedor	20%
1. – Mozo Expendedor	20%
1. – Guarda Nocturno	50%
1. – Guarda Nocturno	20%
1. – Mozo Guarda	10%

Burgos, a 29 de noviembre de 1999. – El Jefe del Servicio (ilegible). – La Presidenta (ilegible).

* * *

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS,
COMERCIO E INDUSTRIA

PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES

PERSONA FIJO

<i>Denominación/Titulares</i>	<i>Sueldo</i>	<i>Gratif.</i>	<i>Plus</i>	<i>Ant. %</i>
DIRECTOR TECNICO:				
Heliodoro Martínez Moreno	249.706	55.738	12.235	42
JEFE DE NEGOCIADO:				
Eugenio Espinosa Manso	183.712		14.482	36
Auxiliar Administrativo:				
M.ª Trinidad Blanco García	148.095		7.257	30
ENCARGADOS:				
Luis Fernando Díez Ruiz	172.456		13.797	48
Samuel Mariscal Rodrigo	172.456		13.797	24
Valeriano Martínez Aguilar	172.456		13.797	36
Francisco Lorenzo San Juan Iglesias	172.456		13.797	24
PEONES ESPECIALIZADOS:				
Lucio Blanco Moreno	134.390		14.881	30
Jesús Cámara de la Fuente ...	134.390		14.881	18
Félix Fernández Ruiz	134.390		14.881	24
José Ignacio Gil Becerril	134.390	18.466	14.881	24
Jesús María Hernando Caro ...	134.390		14.881	24
José María Hernando Lázaro .	134.390		14.881	24
Marcelino de la Iglesia Rogel .	134.390		14.881	18
José Manuel de Miguel Gutiérrez	134.390		14.881	30
Félix Pardo González	134.390		14.881	12
Pórfirio Pérez Galiana	134.390		14.881	24
Hermínio Pérez García	134.390		14.881	24
José Luis del Pino Heras	134.390		14.881	36
Amalia Sadornil Martínez	134.390		14.881	30
Jesús María Villanueva González	134.390		14.881	30
PERSONAL EVENTUAL				
Auxiliar administrativo: (Contrato interinidad sustitución enferma)				
Gabina Triana Gutiérrez	148.095		7.257	

Denominación/Titulares	Sueldo	Gratíf.	Plus	Ant.%
PERSONAL INTERINO				
Peones: (Contrato interinidad hasta cubrir plaza por oposición)				
Ambrosio Gallo Gil	134.390		14.881	
Enrique de Miguel Bajo	134.390		14.881	
Marcelino Damián Ruiz Gallo .	134.390		14.881	
** Empleado sin determinar por 4 meses, sustitución vacaciones				
Villafraía, según Convenio	134.390		14.881	
* Pagas extraordinarias: 4				
* Festivos y nocturnidad al mes: 220.000				

PLANTILLA DEL SERVICIO DE MERCADOS

Denominación	N.º de plazas		
	Ocupadas	Vacantes	
Director Técnico	1	1	0
Jefe Negociado	1	1	0
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Encargados	4	4	0
Peones especializados	16	14	2
Peones	1	0	1
TOTAL PLANTILLA	24	21	3
PERSONAL EVENTUAL			
Auxiliar Administrativo		1	
PERSONAL INTERINO			
Peón		3	
TOTAL PERSONAL		25	

ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL

Número de trabajadores	Porcentaje antigüedad
1	12%
2	18%
8	24%
5	30%
2	36%
1	42%
1	48%

RELACION INDIVIDUALIZADA DE EMPLEADOS QUE CUMPLEN ANTIGÜEDAD EN EL AÑO 2000

Nombre	Antigüedad		
	Actual	Año 2000	A partir de
Félix Fernández Ruiz	24	30	Octubre
Jesús María Hernando Caro	24	30	1º Octubre
J. Manuel de Miguel Gutiérrez	30	36	Abril
Herminio Pérez García	24	30	Agosto
M.ª Trinidad Blanco García	30	36	Febrero
Fco. Lorenzo San Juan Iglesias	24	30	Agosto
Félix Pardo González	12	18	Julio

Burgos, 29 de noviembre de 1999. – El Jefe Administrativo del Servicio, Javier del Campo Cano.

* * *

PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

PERSONAL FIJO DE PLANTILLA

Acebes Bonilla, Eduardo
 Aguirre Castrillo, Pedro Máximo
 Andueza Herrera, Ana María

Antón Miguel, Joaquín
 Balbás Bonet, Carlos Leonardo
 Barrio Temiño, María Teresa
 Beato Sadornil, Miguel Angel
 Blanco Alvarez, Ricardo
 Casado Mahamud, Fernando
 Ciudad Poza, Juan
 Citores Gil, Marcos Antonio
 Delgado García, Carmelo
 Delgado Rodrigo, José Manuel
 Díez Alonso, Miguel Angel
 Díez Ruiz, José Ignacio
 Dueñas Muñoz, José Manuel
 Elvira Iturbe, Segundo
 Fernandez Alvarez, José M.ª Claudio
 Fernández de la Fuente, José María
 Fernández Martínez, José María
 Fuentes Díaz, Carlos
 García Fernández, José Antonio
 García Morquillas, Beatriz
 García Ruiz, Delfín
 García Ruiz, Roberto
 García Santamaría, José Enrique
 García Santamaría, Juan
 González Barrio, José Vicente
 González González, Jesús Clemente
 González Lara, Lucio
 González Pérez, Jaime Javier
 Gómez Calzada, Eutiquio
 Güemes Meré, Luis Pedro
 Herrera Miñón, José Antonio
 Hoyo Díez, Florencio del
 Hoyo Pérez, José Manuel del
 Izquierdo del Olmo, Víctor Manuel
 Llorente Martín, María Purificación
 López Fuente, Ana Isabel
 López Martínez, Elena
 López Ortega, Javier
 Marcos Marín, Angel
 Marín Carrera, Martín
 Martín Maeso, José Carlos
 Martínez Amayuelas, Mariano
 Martínez Giménez, Julio Marcos
 Merino Puente, Javier
 Miguel Santos, Francisco Javier
 Montes de los Mozos, Eduardo
 Montes Velasco, María Isabel
 Moreno Tamayo, Domingo José
 Navas Lozano, Antonio
 Navas Sanz, José Carlos
 Ortigosa Peraita, Margarita
 López Martínez, Alicia
 Pino Hernando, Juan José
 Prieto Rodríguez, Eliseo
 Queipo Martín, Francisco
 Ronda Ronda, Jesús Carlos
 Ruiz García, María Teresa
 Santamaría Río, Aurelio
 Santamaría Surga, Ricardo
 Sainz de Lomas, Carlos
 Sainz de Lomas, Juan Roberto
 Sendino Ruiz, Santiago
 Solana Sojo, Antonio
 Temiño, Martín, Encarnación
 Valdivielso Revilla, Julia
 Valiente Domingo, José Salvador
 Velasco Cantero, José Luis

Velasco García, Emilio
 Velasco García, Francisco Javier
 Vilda García, Ecesidio
 Villalmanzo Villaverde, Francisco Ventura

PERSONAL CON CONTRATO DE INTERINIDAD

Hasta la creación de plazas:

Domínguez Martínez, Esther
 Nozal Landeras, Gonzalo
 Rodríguez García, María Soledad
 Val García, María Vega del

En sustitución de un trabajador con prejubilación a los 64 años (fin contrato 18-11-2000)

Rodríguez Aliste, Miguel Angel

RELACION DE TRABAJADORES DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO QUE CUMPLIRAN UN TRIENIO DURANTE EL AÑO 2000

ENERO

Antón Miguel, Joaquín 8.851 pts/mes
 Beato Sadornil, Miguel Angel 8.851 pts/mes
 García Ruiz, Delfín 7.739 pts/mes
 Martín Maeso, José Carlos 8.851 pts/mes

FEBRERO

Güemes Meré, Luis Pedro 11.392 pts/mes

ABRIL

García Morquillas, Beatriz 8.851 pts/mes
 Montes Velasco, María Isabel 8.851 pts/mes

MAYO

Llorente Martín, María Purificación 8.851 pts/mes

JUNIO

Barrio Temiño, María Teresa 8.851 pts/mes
 García Fernández, José Antonio 8.851 pts/mes
 Miguel Santos, Francisco Javier 8.851 pts/mes

JULIO

Dueñas Muñoz, José Manuel 9.291 pts/mes
 Montes de los Mozos, Eduardo 8.851 pts/mes

AGOSTO

Fernández de la Fuente, José María 8.851 pts/mes
 García Santamaría, Juan 8.851 pts/mes
 Sainz de Lomas, Juan Roberto 10.187 pts/mes

SEPTIEMBRE

Citores Gil, Marcos Antonio 8.851 pts/mes
 Díez Alonso, Miguel Angel 8.851 pts/mes
 García Santamaría, José Enrique 8.851 pts/mes
 Merino Puente, Javier 8.851 pts/mes
 Prieto Rodríguez, Eliseo 8.851 pts/mes

OCTUBRE

Domínguez Martínez, Esther 9.291 pts/mes
 Izquierdo del Olmo, Víctor Manuel 8.408 pts/mes

NOVIEMBRE

Casado Mahamud, Fernando 8.851 pts/mes
 García Ruiz, Roberto 7.739 pts/mes
 López Fuente, Ana Isabel 7.739 pts/mes

DICIEMBRE

Elvira Iturbe, Segundo 8.851 pts/mes

A estas cantidades habrá de aplicárseles el incremento que experimenten el resto de los conceptos retributivos para el año 2000.

PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Denominación	N.º de		
	plazas	Ocupadas	Vacantes
Gerente	1	1	0 (.)
Jefe Administrativo	1	1	0 (*)
Director Técnico	1	1	0
Arquitecto	1	0	1 (1)
Licenciado INEF	1	1	0 (2)
Coordinador Inst. Dep.	1	1	0
Jefe Negociado	1	1	0
Titulado Grado Medio	1	0	1
Oficial Administrativo	1	1	0
Auxiliar Administrativo	4	0	4 (3)
A.T.S.	1	1	0 (4)
Encargado	4	4	0
Ayudante Encargado	2	2	0
Oficial 1.ª	1	1	0
Oficial 2.ª	2	2	0
Taquillero	4	4	0
Socorrista	3	3	0
Conserje	2	2	0
Guarda noche	1	1	0
Peón Especialista	57	45	12 (5)
Limpiador	8	5	3 (5)
Ordenanza	1	1	0
SUBTOTAL	99	78	21

PERSONAL NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS NUEVAS INSTALACIONES (DOS POLIDEPORTIVOS Y UNA PISCINA, ACTUALMENTE EN CONSTRUCCION) Y NECESIDADES DE OFICINA

Denominación	N.º de		
	plazas	Ocupadas	Vacantes
Peones	3	0	3
Limpiadoras	4	0	4
Auxiliares	1	0	1
SUBTOTAL	8	0	8
TOTAL	107	78	29

PERSONAL TEMPORAL CON CONTRATO DE SEIS MESES PARA PISCINAS, CAMPING, POLIDEPORTIVOS Y CAMPO FUTBOL

Denominación	N.º de		
	plazas	Ocupadas	Vacantes
Recepcionista	3	0	3
Peón	60	0	60
TOTALES	63	0	63

(.) Puesto de libre designación.

(*) Ocupada por un funcionario municipal.

(1) Interino el 1-1-2000.

(2) Se cubre el 1-1-2000.

(3) De estas plazas tres están ocupadas con contratos temporales de interinidad.

(4) En excedencia desde el 1-1-1998.

(5) En fase de oposición. Se cubren en el año 2000.

**VALORACION DE LA PLANTILLA ACTUAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO**

<i>Denominación</i>	<i>Salarios</i>	<i>Antigüedad</i>	<i>Pluses</i>	<i>Total</i>
Director Gerente (1)	7.571.760	2.725.840	-	10.297.600
Jefe Administrativo (1)	-	-	-	-
Director Técnico (1)	4.385.584	1.315.680	904.544	6.605.808
Arquitecto (1)	5.599.000	-	-	5.599.000
Licenciado INEF (1)	3.817.504	-	-	3.817.504
Coordinador Inst. Dep. (1)	3.284.224	788.208	-	4.072.432
Jefe Negociado (1)	3.041.040	1.094.768	-	4.135.808
Titulado Grado Medio (1)	-	-	-	-
Oficial Advo. (1)	2.716.656	814.922	-	3.531.578
Auxiliar Advo. (4)	9.910.592	297.312	-	10.207.904
A.T.S. (1)	-	-	-	-
Encargado (4)	12.151.296	4.009.936	-	16.161.232
Ayudante Encargado (2)	4.955.296	2.229.872	-	7.185.168
Oficial 1. ^ª (1)	2.477.648	891.952	-	3.369.600
Oficial 2. ^ª (2)	4.859.168	1.457.760	-	6.316.928
Taquillero (4)	9.440.960	2.690.672	285.180	12.416.812
Socorrista (3)	6.191.088	1.114.416	-	7.305.504
Conserje (2)	4.720.480	1.699.376	-	6.419.856
Guarda noche (1)	2.360.240	566.464	-	2.926.704
Peón Especialista (57)	134.533.680	14.586.432	-	149.120.112
Limpiador (8)	18.881.920	2.549.072	-	21.430.992
Ordenanza (1)	2.242.224	403.600	-	2.645.824
SUBTOTAL	243.140.360	39.236.282	1.189.724	283.566.366
Temporales 6 meses en Piscinas, Camping, Polideportivos, etc.				
Recepcionista (3)	3.716.472	-	315.414	4.031.886
Peón (60)	46.647.150	-	-	46.647.150
SUBTOTAL	50.363.622	-	315.414	50.679.036
Temporales para la puesta en funcionamiento de dos Polideportivos y una Piscina y necesidades de Oficina.				
Peón Espec. desde 1-4 (3)	5.310.540	-	-	5.310.540
Limpiador desde 1-4 (4)	7.080.720	-	-	7.080.720
Auxiliar Advo. (1)	2.477.648	-	-	2.477.648
SUBTOTAL	14.868.908	-	-	14.868.908
TOTALES	308.372.890	39.236.282	1.505.138	349.114.310

Burgos, 29 de noviembre de 1999. – El Gerente, José Ignacio Díez Ruiz. – V.º B.º el Presidente, Miguel Angel Alvarez Millán.
200000803/991. – 167.438

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por D. Laurentino Ibáñez María se ha solicitado licencia de actividad para taller de carpintería en calle Dehesilla, 92, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo de referencia.

Palacios de la Sierra, a 14 de febrero del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200000928/1171. – 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Anuncio relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. municipales de Delimitación del Suelo Urbano de la localidad de Quintanilla Montecabezas, correspondiente a este municipio.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de enero del 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a la delimitación del casco urbano de Quintanilla Montecabezas según la propuesta realizada por D. Francisco Javier Nogales López y en función de la documentación y planos redactados por el Arquitecto D. José Herrera Herrán, consistente en la ampliación del suelo urbano en 2.700 m.².

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Nofuentes, a 8 de febrero del 2000. — El Alcalde (ilegible).
200000871/1172. — 3.000

Ayuntamiento de Estépar

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 1999.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Estépar, a 10 de febrero del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200000951/1169. — 3.000

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplemento de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

—Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

N.º Func.	N.º Econ.	Consig. inicial	Aumento	Consig. definitiva
1	230	45.000	75.000	120.000
4	680		2.000.000	2.000.000
Total aumento:			2.075.000	

—Financiación del crédito extraordinario y suplemento de crédito:

Explicación	Importe
Remanente de Tesorería	2.075.000
Total:	2.075.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Puentedura, a 31 de diciembre de 1999. — El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200000781/1161. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Caja de Ahorros, se convoca a los señores Compromisarios y señoras Compromisarias a la elección de 41 Consejeros y Consejeras Generales representantes de impositores e impositoras, y sus correspondientes suplentes, en la Asamblea General de la Institución.

El acto de la elección tendrá lugar el próximo día 11 de marzo (sábado), en las Oficinas Centrales de la Entidad (calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz), desde las 11 a las 14 horas.

En la emisión del voto se exigirá el documento nacional de identidad, así como la tarjeta de identificación de Compromisario/a. Tanto las papeletas como los sobres para la votación estarán a disposición de los señores Compromisarios y señoras Compromisarias en las mesas electorales.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de febrero del 2000. — El Presidente de la Comisión Electoral.

200001122/1228. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600191/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 113/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Exterior de España, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradoras: D.ª Mercedes Manero Barriuso y D.ª María Angeles Santamaría Blanco.

Contra: D. Jesús Martín González y D.ª María Concepción Tobar Saiz.

D. Juan Carlos Juarros Garcí, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 113/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D. Jesús Martín González y D.ª María Concepción Tobar Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo del 2000, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril del 2000, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo del 2000, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1075000017011398, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Finca en Villamayor de Treviño, finca 188 del plano de la concentración. Inscrita al tomo 1.165, folio 56, finca 3.353.

-Finca en Villamayor de Treviño, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 1.135, libro 21, finca 55, finca registral 3.350.

Al haberse construido sobre ambas una vivienda unifamiliar de una sola planta, denominada Villa Monterroso, con una superficie edificada de ciento noventa y un metros y sesenta y un decímetros cuadrados; compuesta de salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y garaje, habiéndose hecho una parcela vallada con las dos fincas, cercada con obras de fábrica y se destina a jardín, con una pequeña edificación sita al fondo, es por ello que se sacan ambas fincas a subasta como un solo lote, valorado en su conjunto en quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 18 de enero del 2000. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200001319/1366. — 33.060

BILBAO (BIZKAIA)

Juzgado de Instrucción número cuatro

Juicio de faltas: 1076/99.

Número de identificación general: 48.04.1-99/040208.

Don Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1075/99, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Brahime Mehimehe en calidad de denunciante-denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por lesiones agresión y robo.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, Sala de Vistas número 5, planta 1 (sótano), el 7 de marzo, a las 10,30 horas.

Previsiones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares, nómina, tarjeta del INEM, en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.

Y para que conste y sirva de citación a Ibrahim Migimer, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Bizkaia, expido el presente en Burgos, a 24 de febrero del 2000. — El Secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

200001471/1380. — 12.920

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Santo Domingo de Silos afectado por las obras correspondientes al proyecto: «Variante de Santo Domingo de Silos. BU-900, de Lerma a Santo Domingo de Silos. BU-903, de Hacinas a Santo Domingo de Silos. BU-911, de Santo Domingo de Silos a Caleruega. Tramo: Santo Domingo de Silos. Clave: 1.2-BU-8».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 1 de diciembre de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Santo Domingo de Silos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios Diario de Burgos y Diario XXI, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, 09006 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al

levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Fecha: 16-03-00.

Horas: 10,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00.

Fincas números: 1 a 79.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Santo Domingo de Silos y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, y publicados en el «Boletín Oficial» de Castilla y León; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 21 de febrero del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200001417/1367. — 16.530

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del Proyecto Técnico del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en el acondicionamiento de local para consultorio médico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, con un presupuesto de dos millones novecientos sesenta y una mil setecientas ochenta y cinco pesetas (2.961.785 ptas.).

El mismo se expone al público por plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Barbadillo de Herreros, a 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200001372/1398. — 6.000

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del Proyecto Técnico del Plan Provincial de Aguas para el año 2000, consistente en reparación de depósito y colocación de contadores de agua, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan José Martín Alonso, con un presupuesto de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 ptas.).

El mismo se expone al público por plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Barbadillo de Herreros, a 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200001373/1399. — 6.000

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión de 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación de la memoria valorada del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en pavimentación de C/ La Iglesia, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Juan José Martín Alonso, con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

La misma se expone al público por plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riocabado de la Sierra, a 23 de febrero del 2000. — El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

200001369/1400. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA CONCEJALIA DE LA MUJER

PRIMERA. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase C) Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serán las siguientes:

a) Diseñar, implementar y evaluar acciones positivas y planes de igualdad, coordinando a los distintos organismos y agentes implicados.

b) Asesorar a la Administración, a los Agentes Sociales, a las Empresas y similares en materia de iniciativas y legislación sobre igualdad de oportunidades.

c) Actuar como intermediario/a entre la Administración, los colectivos de mujeres y los agentes sociales en asuntos referentes a la igualdad de oportunidades.

d) Promover la introducción de la transversalidad o «mainstreaming» de género, que implica un análisis sistemático de todas las medidas que afectan a la vida cotidiana, analizando las causas y evaluando sus posibles efectos.

e) Impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, repartiendo el tiempo para el trabajo productivo, el reproductivo, el ocio y los afectos.

SEGUNDA. - *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - *Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a o Diplomado/a Universitario en carreras de Ciencias Sociales: Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación, Derecho, Económicas-Empresariales, Trabajo Social, Relaciones Laborales, Magisterio, Educación Social, etc.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - *Méritos valorables.*

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos. La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por estar en posesión de un título de Agente de Igualdad de Oportunidades (500 horas); Máster de la Junta de Castilla y León, INEM, Fundación Dolores Ibarruri, o cualquier Universidad: 5 puntos.

2. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatad, Autonómica o Local), en puestos dependientes relacionados con las funciones a desem-

peñar en la plaza objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública en puesto no relacionado con la gestión encomendada: 0,10 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

Por cada año de trabajo convenientemente justificado en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria; 0,20 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

3. Expediente académico de los estudios de

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

4. Cursos recibidos como asistente impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca de al menos 20 horas:

- 0,15 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

5. Cursos recibidos como asistente impartidos por Entidades privadas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo de al menos 30 horas.

- 0,10 puntos por cada 30 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

6. Otros méritos como estudios, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

- Hasta 1 punto.

7. Ejercicio práctico basado en: dominio y técnicas de organización y diseño de proyectos y programas relacionados con el puesto de trabajo.

Aquellos aspirantes que determine el Tribunal podrán ser convocados a una entrevista que se celebrará en fecha, hora y lugar que oportunamente se indique, siendo esta entrevista, en el caso de que se produjera, la última fase del concurso.

Este apartado-ejercicio práctico y entrevista tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

SEXTA. - *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Dos funcionarios en posesión de las titulaciones requeridas del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, designados por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

SEPTIMA. - *Calificación de los méritos.*

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

NOVENA. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título que le acredita para participar en este concurso.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde

de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

UNDECIMA. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DUODECIMA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 16 de febrero del 2000. — El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono núm., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm....., de fecha

DECLARA: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA: Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de del 2000.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. -

ANEXO II

(Currículum vitae)

D/D.^a, con Título Académico de, INVOCA como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente Currículum vitae:

1. - Fotocopia compulsada de la titulación académica que le acredite para este concurso.

2. - Fotocopia compulsada del Máster de Agente de Igualdad de Oportunidades (500 horas) expedido por la Junta de Castilla y León.

3. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local), en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....

4. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública no relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....

.....

5. - Desempeño de puestos de trabajo en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

6. - Expediente académico de los estudios de:

7. - Cursos recibidos como asistente, impartidos por Organismos Públicos o Entidades Privadas, relacionados con las funciones del puesto de trabajo:

8. - Otros méritos, estudios, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo:

En a de del 2000.

(Firma)

200001377/1381. - 81.225

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A PARA LA CONCEJALIA DE LA MUJER

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Psicólogo/a, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A), Técnica, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Las funciones a desarrollar en este puesto de trabajo serán las siguientes:

a) Coordinar, animar, asesorar e implementar los planes de acción positiva referidos a la igualdad de oportunidades para la mujer en los terrenos de la educación, la salud, la formación profesional, el empleo y, en general, todas las formas de participación ciudadana.

b) Potenciar acciones encaminadas a transformar los valores y actitudes para que no se produzcan ni mantengan estereotipos sexistas.

c) Prestar ayuda psicológica a mujeres víctimas de violencia. Trabajar en la prevención y sensibilización de la población para combatir la violencia hacia las mujeres, atacando las causas, previniendo sus manifestaciones y paliando sus consecuencias.

d) Potenciar la autoestima, las habilidades sociales y la inserción social y laboral de las mujeres, además de la intervención con mujeres con problemática social específica.

e) Promover programas específicos de educación para la salud desde el punto de vista psicosocial.

SEGUNDA. - Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatad, Autonómica o Local) en:

- Puestos directamente relacionados con las funciones a desempeñar en el área de la mujer, objeto de la convocatoria de la plaza: 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

- Puestos indirectamente relacionados con las funciones a desempeñar, tales como Bienestar Social, pero cuyo desempeño haya exigido la posesión del Título de Licenciado en Psicología: 0,30 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cada año de trabajo convenientemente justificado en Entidades privadas, en puestos de las especialidades de:

- Clínica: 0,20 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

- Pedagógica y Social: 0,10 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

2. Expediente académico de los estudios de Licenciado en Psicología:

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

3. Cursos recibidos como asistente impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca de al menos 20 horas:

- 0,15 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

4. Cursos recibidos como asistente impartidos por Entidades privadas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo de al menos 20 horas.

- 0,10 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

5. Otros méritos como estudios, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- Hasta 1 punto.

6. Ejercicio práctico consistente en dos partes:

- Diseño de un proyecto, elaboración de un programa y organización de actividades, relacionadas con el puesto de trabajo, de libre concepción o en base a los datos que a modo de supuesto práctico, pudiera determinar el Tribunal Calificador al comienzo de la prueba.

Duración: 1 hora. Puntuación máxima: 3 puntos.

- Contestación a un cuestionario abierto de cinco preguntas, o a un cuestionario-tipo test con un máximo de 30/40 preguntas, sobre Psicología teórica (Evolutiva y Diferencial, Psicopatología, Psicoterapia, etc.) y práctica (Psicodiagnóstico de aptitudes intelectuales y personalidad, entrevista psicológica, etc.).

Duración: 1 hora. Puntuación máxima: 2 puntos.

7. El Tribunal podrá convocar a una entrevista personal que se celebraría en la fecha, hora y lugar que oportunamente se determinará, a un máximo de cinco aspirantes de los participantes en el concurso, para lo que en todo caso y como único criterio, se tendría presente la puntuación que hasta ese momento hubieran obtenido los mismos, en la fase de concurso y en el ejercicio práctico determinado en el apartado 6 de esta base.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

SEXTA. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente: El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Dos Psicólogos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, designados por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los

acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

SEPTIMA. - Calificación de los méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

NOVENA. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de Licenciado en Psicología.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

UNDECIMA. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DUODECIMA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 16 de febrero del 2000. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

* * *

**ANEXO I
(Instancia)**

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono núm., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm....., de fecha

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de del 2000.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. -

**ANEXO II
(Currículum vitae)**

D/D.^a, con Título Académico de, INVOCA como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente Currículum vitae:

1. - Fotocopia compulsada de la titulación académica que le acredite para este concurso.
2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local), en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:
.....
.....
3. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Pública no relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:
.....
.....
4. - Desempeño de puestos de trabajo en Entidades Privadas, en puestos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:
.....
.....
5. - Expediente académico de los estudios de:
.....
.....
6. - Cursos recibidos como asistente, impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo y cursos recibidos impartidos por Entidades Públicas:

.....
.....
7. - Otros méritos, estudios, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:
.....
.....

En, a de del 2000.

(Firma).

200001378/1382. - 91.485

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 140/99.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de seis motocicletas para el Grupo Policial de Motos cuyas características principales deben ser:

- Tipo Scouters, mínimo 250 c.c., equipada con los elementos policiales específicos: color, rotulación, mástil con luz, estroboscopio, (...)

Lugar de entrega: En el emplazamiento que señale el Servicio Municipal.

Plazo de entrega: El comprometido por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 5.400.000. pesetas (32.454,653 euros).

5. *Garantía provisional:* 108.000 pesetas (649,093 euros).

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001392/1383. - 19.000

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Exp.: 141/99.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de cincuenta pistolas con sus correspondientes fundas, calibre 9 mm. parabelum, doble acción y capacidad 15 disparos con destino a la Policía Local.

Lugar de entrega: En el emplazamiento que señale el Servicio Municipal.

Plazo de entrega: El comprometido por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 3.250.000 pesetas (19.532,89 euros).

5. *Garantía provisional:* 65.000 pesetas (390,657 euros).

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001393/1384. — 19.000

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel.: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 170/99.

2. *Objeto del contrato:* Suministro e instalación de una red de cableado estructurado con el fin de actualizar los equipos informáticos municipales y obtener una plataforma de red de soporte de integración de todas las dependencias municipales.

En los puntos que se reseñan en el anexo I adjunto al pliego aprobado a tal efecto, el cableado estructurado será UTP/categoría 5/(100 Mhz), de acuerdo con las normas de calidad actualmente vigentes.

Cada puesto estará formado por:

- 4 bases RJ45, categoría 5.

- 4 bases shucko 2P+T «rojo» conectadas al S.A.I. del nuevo edificio.

- 2 bases shucko 2P+T «blanco» conectadas al sistema eléctrico del nuevo edificio.

- 2 I.A.M. 2+10A.

- 1 caja superficie.

El centro del cableado partirá de dos Racks 19" (paneles de 32 tomas RJ45, guía latiguillos, conjunto 6 bases shucko, 2P+T...) que enlazará con el Rack principal sito en la 6.ª planta del edificio actual; asimismo contemplará la incorporación del cableado telefónico.

Plazo de entrega: 2 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 6.400.943 pesetas (38.470,44 euros).

5. *Garantía provisional:* 128.019 pesetas (769,409 euros).

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo en este acto desechar las ofertas que no ajustándose al modelo de proposición puedan producir duda acerca del compromiso económico que contrajera el licitador.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001394/1385. — 19.000

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel.: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 139/99.

2. *Objeto y presupuesto del contrato:* Suministro de los vehículos que a continuación se señalan:

Lote 1: Un vehículo furgoneta para el Grupo Policial de Medio Ambiente: 4.300.000 pesetas (25.843,52 euros).

Lote 2: Una camioneta para los Almacenes Municipales: 4.125.000 pesetas (24.791,743 euros).

Plazo de entrega: El comprometido por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantía provisional:* Lote nº 1: 86.000 pesetas (516,87 euros); lote n.º 2: 82.500 pesetas (495,835 euros).

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

8. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001395/1386. — 19.000

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel.: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 40/98.

2. *Objeto del contrato:* Redacción del Plan Especial de Reforma Interior de la Estación de RENFE en Burgos.

- Número de ejemplares: 8.

- Lugar de entrega: Servicio Urbanismo.

- Plazo de entrega: 7 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 11.000.000 de pesetas (66.111,33 euros).

5. *Garantía provisional:* 220.000 pesetas (1.322,226 euros).

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001396/1387. — 19.000

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Exp.: 30/00.

2. *Objeto del contrato:* El arrendamiento del restaurante y de la cafetería situados en el Teatro Principal, concretados en los siguientes lotes:

Lote 1: Restaurante-Cafetería (antiguo Pinedo), y

Lote 2: Cafetería interior.

Plazo de entrega: Cinco años.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Sin tipo.

5. *Garantía provisional:* 100.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200001397/1388. — 19.000